



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 1002

VISTO:

Las elecciones de autoridades municipales realizada el pasado 25 de junio del 2023, para el período 2023-2027 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°07/23 emitida por la Junta Electoral Municipal quedaron proclamadas las autoridades municipales para el período 2023-2027, en el ejercicio del cargo de Intendente Municipal, Concejales y Tribunales de Cuentas conforme a los resultados electorales;

Que atento a que las autoridades electivas, tanto a nivel nacional como provincial, asumen el 10 de diciembre del año en curso, resulta adecuado ajustar la fecha de las autoridades municipales a aquella, para lograr la unificación en las fechas de los mandatos que han sido electos por el pueblo en los comicios ordinarios;

Que en este sentido, el artículo 83 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que: *“Los legisladores duran cuatro años en sus funciones y son reelegibles. La Legislatura se constituye por sí misma. Los legisladores inician y concluyen sus mandatos en la misma oportunidad que el Poder Ejecutivo.”*

Que la presente iniciativa, concurre con lo que expresa nuestra Constitución Provincial, en lo que respecta a la oportunidad en que inician y concluyen los mandatos las autoridades provinciales, atento a que de esta manera se establece, para el futuro, idéntica fecha;

Que por otro lado, cabe expresar que las reuniones en sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y de acuerdo a lo que establece el artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal, son hasta el día 30 de noviembre de cada año. Expresamente dicho artículo dice: *“El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año, las que podrán ser prorrogadas por el propio Concejo.”*

Que el Municipio no cuenta con Carta Orgánica mediante la cual quede fijada la fecha de asunción de las autoridades locales;

Que resulta oportuno el dictado de la presente, a los fines de fijar el día para la asunción de las autoridades municipales electas;



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ
CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: DETERMINASE el día 10 DE DICIEMBRE como fecha de asunción de todas las autoridades municipales electas, para el período 2023-2027 y en los sucesivos períodos.

ART. 2°: DISPONESE de manera excepcional que la realización del Acto Protocolar de Juramento de las autoridades municipales electas, se realice el día 9 de diciembre, en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE